



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

638-2022-MDLO

Los Olivos, 09 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 171-2022-MDLO/GRRHH/EE, Proveído N° 1792-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 171-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”,* fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández, quien se desempeña como Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 09 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, se resolvió encargar al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N°1405 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2049-PCM dispone: *“La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio”;*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la servidora **ARQ. VICKY DORISA MARQUEZ HUANCARE**; por 15 días computados desde el 09 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2022, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE